



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN n° 636/04.

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

06/09/04

~~STELLA GARCÍA VIGO
SECRETARIA DE LA
D.G.N. (INT.)~~

Buenos Aires, Septiembre 6 de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 636/04 por la que se dispusiera la toma de Juramento y posesión del cargo del Dr. Mario Roberto Franchi, quien fuera designado por Decreto P.E.N. n° 1117/04 como *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal de Paraná*, acto que se iba a llevar a cabo en la fecha, con la presencia del señor Defensor General de la Nación y demás funcionarios convocados al efecto.

Que razones meteorológicas han impedido la realización del vuelo a través de la aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que gentilmente pusiera a disposición de la Defensoría General de la Nación, a los efectos del acto y el traslado de los funcionarios asistentes.

Que siendo imposible, por los motivos indicados, la presencia en el lugar del Defensor General de la Nación y dado que es imprescindible la realización del acto teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las necesidades del servicio de defensa en la jurisdicción de Paraná, procede instruir al señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la jurisdicción, Doctor Juan Carlos Ferrari, para el cumplimiento del mismo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la norma citada y los arts. 8, 51 inc. "c" y 61 inc. "d" de la ley orgánica del Ministerio Público de la Nación,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- I. INSTRUIR al señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná, Doctor JUAN CARLOS FERRARI, a que reciba juramento legal al Doctor MARIO ROBERTO FRANCHI para el ejercicio del cargo de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná*, en los términos previstos por la Resolución DGN n° 636/04 (art. 8 ley 24.946).

II. DESIGNAR Secretaria de actuación a la señora Prosecretaria Letrada, Dra. Mónica Mariela Nardi de Brouchy, quien deberá remitir a la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación la documentación pertinente que consecuentemente se labre, luego de realizado el acto.

III. Regístrese, hágase saber y, oportunamente archívese.

D.G.N.
C
31.



MIGUEL ANGEL ROMERO
DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

STELLA GARCÍA VIGO
SECRETARIA DE LA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (INT.)